



"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de Medios de Comunicación
Comité Federal de Radiodifusión*

0614

BUENOS AIRES, 30 JUL 2008

VISTO el Expediente N°1197-COMFER/04, y la Resolución N° 1632-COMFER/07 y

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones del visto se relacionan con la solicitud formulada por la firma "EDITORIAL LA CAPITAL SOCIEDAD ANONIMA", titular de la licencia de "LU6 EMISORA ATLANTICA" en la ciudad de MAR DEL PLATA, provincia de BUENOS AIRES, tendiente a que se rectifique en forma parcial el ARTICULO PRIMERO (1°) de la Resolución N° 1632-COMFER/07.

Que, según los antecedentes de la licencia como de las constancias obrante en el expediente mediante Decreto N° 346/92, del 26 de febrero de 1992, se le concedió a la firma licenciataria la licencia de "LU6 EMISORA ATLANTICA".

Que, mediante el acto administrativo cuya rectificación se solicita, se prorrogó la licencia de marras por el término de DIEZ (10) años contados a partir del 7 de marzo de 2007.

Que la licenciataria advirtió que en el mismo se consignó incorrectamente la identificación de la emisora licenciataria, solicitando su enmienda.

Que en atención a lo dispuesto por el artículo 101 del Decreto N° del Decreto 1759/72 y habiéndose verificado los extremos exigidos corresponde el dictado de un nuevo acto administrativo a fin de subsanar los errores en que se incurriera oportunamente.

D. N.
08. con.
W
M
V



"2008- Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de Medios de Comunicación
Comité Federal de Radiodifusión*

Que la Dirección General Asuntos Legales y Normativa ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley N° 22.285 y el Decreto N° 520 del 31 de marzo de 2008.

Por ello,

EL INTERVENTOR EN EL COMITÉ FEDERAL DE RADIODIFUSION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectifícase el Artículo 1° de la Resolución N° 1632-COMFER/07, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Prorrógase la licencia de LU6 EMISORA ATLANTICA en la ciudad de MAR DEL PLATA, provincia de BUENOS AIRES, cuya titular es la firma EDITORIAL LA CAPITAL SOCIEDAD ANONIMA, integrada por el señor Florencio ALDREY (D.N.I. N° 17.414.154), Juan Carlos ALDREY (D.N.I. 12.965.987) y Jorge Eduardo ALDREY (D.N.I. N° 14.011.314), por el plazo de DIEZ (10) años, contados a partir del 7 de marzo de 2007".

ARTICULO 2°.- Regístrese, notifíquese y cumplido. ARCHÍVESE (PERMANENTE).

D. N.	
FECHA	CON
<i>[Handwritten signature]</i>	
<i>[Handwritten signature]</i>	

Lic. JUAN GABRIEL MARIOTTO
INTERVENTOR
COMITÉ FEDERAL DE RADIODIFUSIÓN

0614

RESOLUCION N° -COMFER/08
EXPEDIENTE N° 1197-COMFER/04